

D. Adrián Juliá Martínez, con N.I.F. nº 02545182W, Apoderado especial de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES;

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 11^a Emisión de Warrants, inscritas en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de Abril de 2011, complementadas por el Folleto de Base de Warrants 2010-2011 de Société Générale inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de agosto de 2010 y por el Documento de Registro del Emisor, inscrito en la CNMV con fecha el 29 de abril de 2010, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA:

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de Warrants de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid a 06 de abril de 2011.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ



SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Condiciones Finales de Warrants 31 de Marzo de 2011

Las presentes Condiciones Finales se complementan por el Folleto de Base de Warrants 2010–2011 de Société Générale inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de agosto de 2010 y por el Documento de Registro del Emisor, inscrito en la CNMV con fecha el 29 de abril de 2010.

Para obtener una visión global de los valores, los inversores deberán leer toda la información mencionada anteriormente.

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ, con NIF nº 02545182-W, en nombre y representación de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE (el “Emisor”), en calidad de apoderado especial de la misma, expresamente autorizado en virtud de poderes solemnizados ante Notario francés el 6 de julio de 2010, fija las Condiciones Finales y asume la responsabilidad por las mismas.

D. Adrián Juliá Martínez declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

CARACTERÍSTICAS DE LOS WARRANTS

Tipo	Activo Subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	Ratio	Precio Emisión	Fecha Emisión	Moneda Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Código ISIN
Call	NIKKEI 225	9500	10-jun-11	1.500.000	0,1	0,43	31-mar-11	JPY	A	FR0011030402
Call	NIKKEI 225	9500	9-sep-11	1.500.000	0,1	0,59	31-mar-11	JPY	A	FR0011030410
Call	NIKKEI 225	10500	9-sep-11	1.500.000	0,1	0,23	31-mar-11	JPY	A	FR0011030428
Put	NIKKEI 225	9500	9-sep-11	1.500.000	0,1	0,69	31-mar-11	JPY	A	FR0011030436
Call	S&P 500	1300	16-sep-11	1.500.000	0,01	0,53	31-mar-11	USD	A	FR0011030469
Call	S&P 500	1400	16-sep-11	1.500.000	0,01	0,22	31-mar-11	USD	A	FR0011030477
Put	S&P 500	1200	16-sep-11	1.500.000	0,01	0,39	31-mar-11	USD	A	FR0011030485

Número de Warrants Emitidos e Importe Efectivo: 10.500.000 Warrants, 4.620.000,00€

Saldo Dispuesto Folleto de Base: 978.545.500,00€

Saldo Disponible Folleto de Base: 4.021.454.500,00€

Los Warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

La presente emisión es susceptible de ser ampliada por el Emisor mediante la emisión de Warrants con derechos idénticos y por lo tanto fungibles con los Warrants inicialmente emitidos.

Mercados de Cotización:

Bolsa de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Los Warrants se negocian en el Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Ejercicio de los Warrants: Americano.

Último Día de cotización: Fecha anterior al vencimiento.

Precio de Liquidación:

Será el Precio oficial de Cierre de los índices en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Para aquellos **activos no denominados en Euros**, todos los importes de Liquidación se convertirán a Euros en función del Tipo de Cambio del BCE publicado en la fecha de ejercicio en las pantallas de Reuters BDFFIXING.

Fecha de Valoración:

Fecha en la que el Agente de Cálculo valorará el precio del Activo Subyacente para determinar el Precio de Liquidación de los Warrants, salvo que en dicha fecha se haya producido un Supuesto de Interrupción del Mercado.

Momento de Valoración:

La hora en la que se publica el precio oficial de cierre del Activo Subyacente el día de la Fecha de Valoración.

Fecha de Ejercicio:

El día hábil siguiente a la fecha de recepción del Aviso de Ejercicio (según Folleto de Base) por parte del Emisor del Warrant, siendo válidos los Avisos recibidos antes de las 17:30h. Los Avisos de Ejercicio recibidos después de las 17:30h tendrán Fecha de Ejercicio dos días hábiles siguientes. También se considera Fecha de Ejercicio la Fecha de Vencimiento del Warrant.

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

Fecha de Pago: Quinto día hábil desde la Fecha de Valoración.

Información sobre el Activo Subyacente:

EMISOR	ACTIVO SUBYACENTE	VOLATILIDAD HISTORICA	VOLATILIDAD IMPLICITA	TRAYECTORIA PASADA Y RECENTE
NIKKEI 225	NKY <Index> DES	NKY <Index> HVT	NKY <Index> HIVG	NKY <Index> GP
S&P 500	SPX <Index> DES	SPX <Index> HVT	SPX <Index> HIVG	SPX <Index> GP

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita.

Trayectoria pasada y reciente en el sistema de información de Bloomberg.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente:

- Nihon Keizai Shimbun, Inc. para el índice **Nikkei-225**.
- Indice publicado por Standard & Poor's ("S&P") para **S&P 500**.

Mercado de Cotización Relacionado del Activo Subyacente:

- Osaka Securities Exchange, para el índice **Nikkei-225**.
- CME (Chicago Mercantile Exchange), para el índice **S&P 500**.

Distorsión del mercado del Activo Subyacente:

Se comunica a la CNMV como hecho relevante y será publicado en la página web de la CNMV www.cnmv.es

ALERTA RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LOS ÍNDICES:

NIKKEI 225

El índice es propiedad intelectual de Nikkei, Inc. "Nikkei", "Nikkei Stock Average", y "Nikkei 225" son marcas registradas de Nikkei, Inc. Nikkei, Inc. se reserva todos los derechos, incluidos los derechos del copyright, del Índice. Nikkei Digital Media, Inc., filial 100% propiedad de Nikkei Inc. calcula y difunde el Índice con la autorización exclusiva de Nikkei Inc. Nikkei Inc. y Nikkei Digital Media Inc. son colectivamente los "Patrocinadores del Índice".

Los Valores no son de ninguna forma patrocinados, promocionados ni promovidos por los Patrocinadores del Índice. Los Patrocinadores del Índice no ofrecen ninguna garantía ni realizan ninguna declaración de ningún tipo, expresa o implícita, respecto a los resultados que puedan obtenerse, ni al uso del Índice o a los datos en los que se base el Índice un día concreto o cualquier otro. Los datos incluidos en el Índice son recabados y calculados únicamente por los Patrocinadores del Índice. No obstante, los Patrocinadores del Índice no podrán ser considerados responsables frente a ninguna persona por cualquier error del Índice y los Patrocinadores del Índice no estarán obligados a advertir a ninguna persona, incluyendo un comprador o un vendedor de los Títulos, de cualquier error de éste.

Además, los Patrocinadores del Índice no ofrecen ninguna garantía respecto a cualquier modificación o cambio en cualquiera de las metodologías utilizadas para calcular el Índice, ni están obligados a continuar el cálculo, la publicación y la difusión del Índice.

S&P 500

Los WARRANTS no son patrocinados, promocionados, vendidos ni promovidos por Standard & Poor's ni sus filiales ("S&P"). S&P no establece ninguna declaración, condición o garantía, expresa o implícita, a los propietarios del Warrant o cualquier otra persona con respecto a la idoneidad de invertir en títulos en general ni en los Warrants en particular o a la capacidad del Indice S&P 500 para reproducir la evolución de ciertos mercados financieros y/o secciones de los mismos y/o de grupos de activos o clases de activos. La única relación existente entre S&P y Société Générale es la relativa a un contrato de licencia de ciertas marcas registradas y nombres comerciales y del Indice S&P 500 que se determina, construye y calcula por S&P al margen de Société Générale o de los Warrants no tiene ninguna obligación de tener en cuenta las necesidades de Société Générale o de

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

los propietarios de los Warrants para la determinación, construcción o cálculo del Indice S&P 500. S&P no es responsable y no ha participado en la determinación del calendario, los precios o las cantidades del Warrant a emitir, ni en la determinación o cálculo de la ecuación mediante la cual el Warrant se convertirá en efectivo. S&P no tiene ninguna obligación ni responsabilidad alguna en relación con la administración, el marketing o la comercialización del Warrant.

S&P no garantiza la exactitud y/o integridad del Indice S&P 500 ni de ningún dato incluido en el mismo, y S&P no incurrirá en ninguna responsabilidad por cualesquiera errores, omisiones o interrupciones del mismo. S&P no establece ninguna garantía, condición o declaración, expresa o implícita, sobre los resultados a obtener por Société Générale, los propietarios de los Warrants, o cualquier otra persona o entidad por la utilización del Indice S&P 500 o cualquier dato incluido en el mismo. S&P no establece, ni de forma expresa ni implícita, garantías, declaraciones o condiciones, y no asume expresamente ninguna garantía o condición sobre la comerciabilidad o idoneidad para una finalidad o uso particular ni cualquier otra garantía o condición, expresa o implícita, con respecto al Indice S&P 500 o cualquier dato incluido en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso S&P tendrá ninguna responsabilidad por los perjuicios especiales, punitivos, indirectos o derivados (incluida la pérdida de beneficios) resultantes de la utilización del Indice S&P 500 o de algún dato incluido en el mismo, incluso si hubiera sido notificada la posibilidad de ocurrencia de dichos daños.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.